

PLAN DE INCLUSIÓN 4º TRIMESTRE 2023



Unidad
Administrativa
Especial de
Servicios
Públicos

Tabla de contenido

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| CAPÍTULO I. ANTECEDENTES ACCIONES AFIRMATIVAS POBLACION RECICLADORA - SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN | 6 |
| CAPÍTULO III. DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS ADELANTADAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO | 15 |
| 1. PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DEL PGIRS APLICABLES AL PLAN DE INCLUSIÓN | 15 |
| 1.1 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO | 16 |
| Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo | 16 |
| Proyecto 2. Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables | 18 |
| Proyecto 3. Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor | 29 |
| 1.2. PROGRAMA INCLUSIÓN DE POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO | 30 |
| Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad. | 30 |

| | |
|---|-----------|
| Proyecto 2. Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo. | 36 |
| 2.1. REGISTRO ÚNICO DE CARRETEROS – RUCA. | 40 |
| 2.2. CENTROS TRANSITORIOS DE CUIDADO DEL CARRETERO | 41 |
| 2.3. INVENTARIO DE ECAS Y BODEGAS PRIVADAS DE RECICLAJE | 43 |
| 2.4. UNIFORMES PARA LA POBLACIÓN RECICLADORA | 46 |
| 2.5. Kits de Ofimática | 47 |
| 2.6. Acompañamiento Certificación de Competencias Laborales | 48 |
| 2.7. RESULTADOS DEL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS EN LAS ENTIDADES DISTRITALES (DECRETO 400 DE 2004). | 50 |

INTRODUCCIÓN

El presente informe dirigido a la Procuraduría General de la Nación recopila la gestión adelantada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, en el marco de las acciones afirmativas emitidas en pro de la formalización, fortalecimiento y regularización de la población recicladora así como de la dignificación de la actividad de reciclaje, conforme lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante sentencias T-724 de 2003, T- 291 de 2009, T-387 de 2012, T-740 de 2015 y Autos 268 de 2010, 183 de 2011, 189 de 2011, 275 de 2011, 366 de 2014, 587 de 2015, 736 de 2017 y 311 de 2020.

El informe se compone de tres (3) capítulos así:

- **Capítulo I:** Contiene una breve descripción de los antecedentes que conllevaron a la generación de las acciones afirmativas para la población recicladora como sujetos de especial protección constitucional.
- **Capítulo II:** Relaciona las líneas base tomadas por la UAESP para la identificación de la población recicladora.
- **Capítulo III:** Describe el desarrollo de las acciones afirmativas adelantadas a favor de la población recicladora de oficio en el marco de los programas y proyectos institucionales, teniendo en cuenta lo definido en el Programa de Inclusión y el Programa de Aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS-.

En este último capítulo también se describen aquellas acciones que se han realizado y que no se encuentran en el marco de los programas mencionados anteriormente.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES ACCIONES AFIRMATIVAS POBLACION RECICLADORA - SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

De acuerdo con la jurisprudencia colombiana, la categoría de sujetos de especial de protección *“se constituye por aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran: los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza”* (T-167, 2011).

La Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos 268 de 2010, 275 de 2011, 587 de 2015 y 736 de 2017, ordenó la adopción de medidas o acciones afirmativas a favor de los recicladores de oficio de Bogotá, por parte del Distrito Capital a través de la UAESP o la Entidad que haga sus veces. La UAESP en el año 2010 abrió un proceso de licitación en el cual, según su criterio, se implementaron acciones afirmativas a favor de la población recicladora; sin embargo, las organizaciones de recicladores no lo consideraron así y, en consecuencia, acusaron el desacato de la orden impartida en el fallo de la Tutela 724 de 2003. Ante esto, la Corte Constitucional constata el desacato y genera el Auto 268 de 2010, en el que indica que no se evidencia, en las normas emitidas por la administración, una efectiva protección y fortalecimiento del principio participativo como desarrollo de acciones afirmativas.

En este mismo Auto, la Corte Constitucional determina que los recicladores ingresan en la categoría de Sujetos de Especial Protección constitucional en los siguientes términos: *“En conclusión, los recicladores son sujetos de especial protección constitucional, no sólo por las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran, por las situaciones bajo las cuales ejercen su actividad y que indudablemente inciden en el ejercicio de sus derechos, sino por la importancia ambiental de su trabajo que, además de prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios, ayuda a la conservación y protección del entorno en beneficio tanto de las actuales generaciones, como de las que están por venir”* (268, 2010).

Asimismo, el Auto 275 de 2011 la Honorable Corte Constitucional, ordenó a la administración Distrital rediseñar un esquema que dignificara la actividad del reciclaje, tendiente a su normalización a través de la fijación de metas concretas, cualificadas, medibles y verificables, que se pudieran cumplir en el corto plazo, y dispuso que el Distrito Capital debía establecer un esquema que contuviera acciones afirmativas para que la población que se dedica de manera permanente a la actividad de aprovechamiento, pudiera alcanzar un nivel de formalización y superación de las condiciones de vulnerabilidad. Proceso que debe realizarse en un horizonte de tiempo tal que permita la inclusión de toda la población a la que se hace referencia, sin ningún tipo de discriminación y sin desmejorar los beneficios que han sido obtenidos. En ese mismo sentido, el numeral 85 del Auto 275 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional enfatiza que *“Si se tiene en cuenta que el fin de las acciones afirmativas que se demandan, no es otro que el que la operación del servicio público complementario de aprovechamiento esté en cabeza de sus destinatarios naturales -los recicladores-, este podría ser tenido en principio como una formal acción afirmativa. Sin embargo, la eficacia de la medida radica en que este grupo se encuentre materialmente preparado para asumir la operación del servicio. De lo*

contrario, este cambio de paradigma no tendría ninguna repercusión desde el punto de vista práctico, pues sin la adecuada organización y logística este grupo marginal seguirá realizando su labor sin que se aprecien cambios significativos más allá de que no tendrán la presión de la competencia que implican las rutas formales de reciclaje operadas por los concesionarios ...”.

Lo anterior quiere decir que no es suficiente con garantizar, como acción afirmativa, que la población recicladora tenga el acceso cierto y seguro al material reciclable; sino que dicha acción afirmativa debe venir acompañada de otras que conduzcan a que esta población se encuentre preparada para asumir esta responsabilidad (normalización).

Es por eso que la Sentencia T-740 de 2015 en su numeral 3.4.7.4., señala los criterios de análisis

adoptados que fueron contemplados en el Auto 268 de 2010 frente a las acciones afirmativas, así: “iii) Resulta esencial determinar el grupo que se verá beneficiado por las acciones afirmativas, en la medida que ello facilita el seguimiento de las medidas, así como su efectividad. De igual manera impide que tales beneficios sean percibidos por personas ajenas al grupo objeto de protección. iv) en este sentido la acción afirmativa debe propender por favorecer al colectivo específico, razón por la cual no debe estar destinada al beneficio de una pequeña élite. Dicho colectivo específico no necesariamente tiene que estar determinado en todos y cada uno de sus miembros, pues en ocasiones basta que lo sea en los elementos esenciales que lo definen para permitir diseñar con claridad la acción afirmativa”

Adicionalmente, el Auto 587 de 2015 la H.C.C destacó que “*existe un déficit de separación en la fuente por parte de los habitantes de la Capital, lo que incide necesariamente en el acceso*

seguro y cierto a los residuos sólidos por parte de esta población” y que “ello depende de un cambio cultural del colectivo que, sin lugar a duda, no se ha materializado”. Igualmente, en dicha providencia, se indicó que la protección de los recicladores “implica necesariamente modificaciones en las dinámicas de regularización que obedecen a una economía formal y que difícilmente son aplicables para una población que se desempeña en la informalidad”. por lo que se requiere la colaboración armónica de los distintos poderes y no sólo la intervención de la Rama Judicial, para que se supere tal condición de vulnerabilidad de manera progresiva.

En materia de protección a la comunidad recicladora, la Corte Constitucional ha sido enfática al destacar que la misma constituye un grupo de especial protección, que debe ser receptor de una serie de medidas encaminadas a superar la situación de vulnerabilidad a la que históricamente se ha visto sometida. La especial protección se brinda a la comunidad recicladora básicamente por dos razones, como son: La situación de marginalidad a la que han sido históricamente sometidos, que genera un problema de desigualdad frente a otros grupos poblacionales y la titularidad de un papel ambiental de suma trascendencia que los hace acreedores indiscutibles de un trato digno.

En ese sentido, el Auto 736 de 2017 la H.C.C resalta que “en el Anexo 2 de la licitación, denominado *“articulación con la actividad de aprovechamiento”, se regula el acceso cierto y seguro a los residuos sólidos aprovechables por parte de los recicladores, las campañas para incentivar la separación en la fuente, la inclusión de acciones a favor de la población recicladora y su formalización como empresarios del servicio público de aseo, así como se reglamentan aspectos comerciales, tales como la facturación y remuneración de la actividad de aprovechamiento”*

Así las cosas, las acciones afirmativas que conlleven la formalización de la población recicladora redundarán en que éstas logren cumplir con la contraprestación que, según la Corte Constitucional, las mismas deben tener y que no son más que encontrarse en capacidad de prestar un servicio público que se encuentra en libre competencia.

Con base en lo anterior, y como acción afirmativa, a través del artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 se creó “un incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos en aquellas entidades territoriales en cuyo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables.”; lo anterior con el fin de estimular la formalización de la población recicladora. Para poder materializar el incentivo, la CRA, mediante la Resolución 720 de 2015 *“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”*, estableció la regulación tarifaria para la prestación del servicio público de aseo y, en particular y como acción afirmativa, la actividad complementaria de aprovechamiento.

Finalmente, como respuesta a los Autos de la Corte Constitucional y en particular a la orden de ejecutar acciones afirmativas para la población recicladora, el Ministerio de Vivienda, mediante el Decreto 596 de 2016 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución 276 de 2016 *“Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo*

de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015 adicionado por el Decreto número 596 del 11 de abril de 2016” reglamentó lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio. El objetivo final de estos actos administrativos, además de garantizarle a los recicladores el acceso cierto y seguro al material aprovechable, era que éstos lograran formalizarse a través de un régimen de transición que se sustentaba en el incentivo al aprovechamiento (Ley 1753 de 2015) calculado a través del valor base de remuneración del aprovechamiento (Resolución CRA 720 de 2015).

Por su parte en el Distrito Capital, el Decreto 345 de 2020 *“Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”* en su Artículo 6º establece: ***“Inclusión de la población recicladora de oficio. Sin distinción del esquema prestación que implemente el Distrito Capital para la prestación del servicio público de aseo, la UAESP deberá garantizar la inclusión de la población recicladora de oficio en el mismo; lo cual deberá reflejarse en los programas, proyectos, actividades y metas planteadas en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS”.***

De conformidad con el artículo 4º. del Decreto ídem, dentro de los Programas y proyectos del PGIRS se encuentran los siguiente programas y proyectos en los cuales la UAESP ha enmarcado las acciones afirmativas para la Población Recicladora de Oficio:

Tabla 1. Programas y proyectos PGIRS

| <i>Programas</i> | <i>Proyectos</i> |
|---|---|
| (...) | (...) |
| 6. <i>Programa Aprovechamiento</i> | <i>Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo</i> |
| | <i>Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables</i> |
| | <i>Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor</i> |
| 1. <i>Programa de aprovechamiento de Residuos Orgánicos.</i> | <i>Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo.</i> |
| | (...) |
| | <i>Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos</i> |
| 8. <i>Programa Inclusión de Población Recicladora de Oficio</i> | <i>Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.</i> |
| | <i>Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad</i> |

| <i>Programas</i> | <i>Proyectos</i> |
|------------------|---|
| | <i>de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.</i> |

CAPÍTULO II. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE BOGOTÁ D.C.

Para efectos de la identificación se la Población Recicladora de Oficio la UAESP se tiene como línea base los datos soportados mediante los siguientes instrumentos:

- Censo Población Recicladora UAESP - Universidad Javeriana - *Convenio 020 de 2009*
- Censo UAESP - Universidad Distrital Francisco José de Caldas - *Convenio 01 de 2012*
- Informe Caracterización de la población recicladora de oficio en Bogotá. Censo 2012
- Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO. De conformidad con la información del RURO se ha caracterizado la población recicladora así:

Caracterización Social: Esta caracterización registra información de género, estrato, analfabetismo, tipo de vivienda, núcleo familiar, discapacidad.

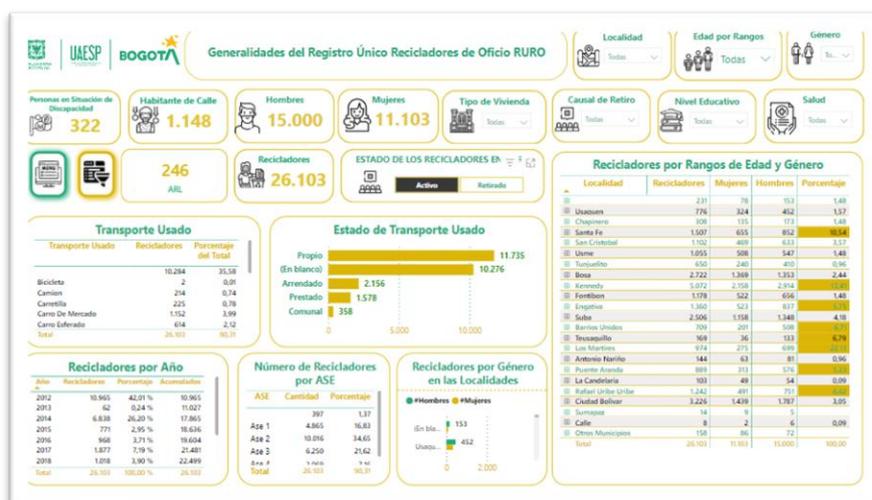
Caracterización Actividad Económica: Esta caracterización permite obtener información relacionada con parámetros tales como número de recicladores por localidad, lugar de venta de materiales, días trabajados, tiempo en la actividad del reciclaje, modo de transporte del material reciclable.

Caracterización Laboral: Esta caracterización registra información relacionada con dedicación a la actividad de reciclaje por localidad, horas trabajadas por día, promedio de dedicación a la actividad de reciclaje.

Caracterización Comercial: Esta caracterización contiene información del porcentaje de recicladores que comercializan según localidad, número y porcentaje de recicladores que comercializan según material, número de recicladores por ASE dedicados al reciclaje.

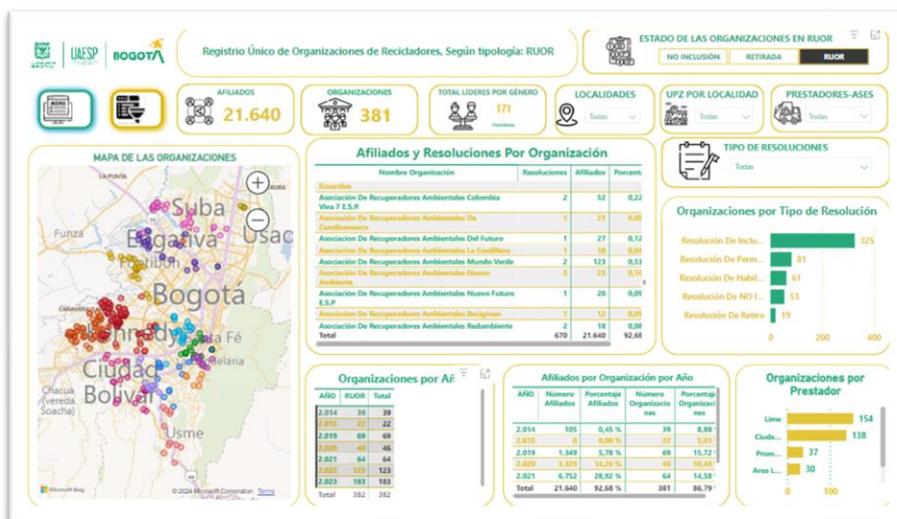
Para consulta e información de las partes interesadas la Subdirección de Aprovechamiento ha implementado la herramienta Power BI, dispuesta en la página WEB de la entidad, la cual contiene la información de las caracterizaciones de la Población recicladora registrada en el RURO, la cual se puede consultar en el link: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro>

Ilustración 1. Herramienta de Información Power BI – Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO



Link de consulta: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro>

Ilustración 2. Herramienta de Información Power BI – Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio - RUOR



Link de consulta: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-organizaciones-registradores-segun-tipologia-ruor>

CAPÍTULO III. DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS ADELANTADAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO

1. PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DEL PGIRS APLICABLES AL PLAN DE INCLUSIÓN

La inclusión de la población recicladora en la actividad de aprovechamiento se enmarca principalmente en las disposiciones del Decreto 596 de 2016 del Ministerio de Vivienda Ciudad

y Territorio -MVCT y del Decreto 345 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual se adopta el Plan Integral de Gestión de Residuos – PGIRS-, así:

1.1 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo

Actividad 1: Capacitaciones en centros educativos, espacios comunitarios y propiedades horizontales para aumentar el aprovechamiento de residuos sólidos.

Durante la vigencia 2024 se realizaron **464 actividades** en total y fueron sensibilizadas durante esta vigencia **30.422 personas**, puntualmente para el último trimestre del año se realizaron 220 actividades con **13.991** personas sensibilizadas., los cuales fueron sensibilizados sobre el manejo adecuado de residuos sólidos

Evidencia en el siguiente enlace: [AP 1.1](#)

Actividad 2. Seguimiento del sistema de información de aprovechamiento de residuos sólidos.

La actividad consiste en consultar el reporte del Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde los operadores de la actividad de aprovechamiento registran las toneladas aprovechadas.

Se presentan los informes resultantes de la consulta correspondientes a los meses de: octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Evidencia en el siguiente enlace: [AP 1.2](#)

Actividad 3. Generación de mesas interinstitucionales para trabajar en la optimización de incentivos y correctivos sobre separación de residuos sólidos.

Se desarrollaron mesas interinstitucionales en conjunto con las Secretarías Distritales de Gobierno y Hábitat, así como con la UAESP, con el objetivo de proyectar y establecer el Decreto 014 del 11 de enero de 2023, el cual tiene por "objeto establecer medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y espacio público, derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad, y decidir sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía", el cual corresponde a un instrumento para establecer correctivos en torno al manejo de residuos en espacio público.

En adición, durante el primer semestre se realizaron 3 reuniones formales con la Secretaría de Hábitat, Secretaría de Ambiente y Secretaría de Desarrollo Económico, logrando ajustar la propuesta Decreto para con formar el Comité de evaluación de proyectos IAT, para revisión y aprobación por parte de Legales de cada Entidad, así como notificaciones a las entidades para acelerar el proceso. Durante el segundo semestre y en atención a los cambios en las administraciones territoriales, queda suspendido el proceso de revisión.

Evidencia en el siguiente enlace: [AP 1.3](#)

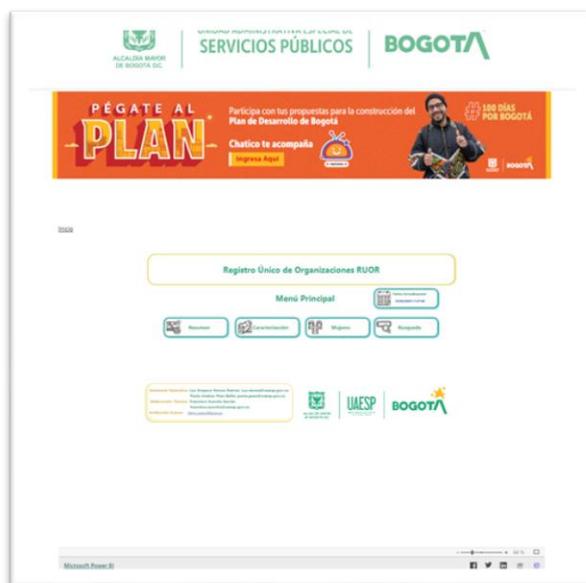
Proyecto 2. Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables

Actividad 1: Diseño de una herramienta para el levantamiento de la información relacionada con la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo para el beneficio de las organizaciones de recicladores de oficio.

Durante la vigencia 2023, para consulta e información de las partes interesadas la unidad, continuo con la herramienta Power BI, dispuesta en la página WEB de la entidad, la cual contiene la información de las caracterizaciones de la Población recicladora registrada en el Registro único de recicladores de oficio – RURO y el Registro único de organizaciones de recicladores de oficio - RUOR

Su desarrollo se encuentra al 100%, disponible en la página web, como soportes de la actividad se suministran los correspondientes enlaces de acceso:

Ilustración 3. Página Web - Power Bi



<https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruo>

<https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-organizaciones-registradores-segun-tipologia-ruor>

Es de precisar desde el mes de noviembre de 2023, la Subdirección de Aprovechamiento y la Oficina de TIC, adelantan el desarrollo del sistema de información de registros de aprovechamiento – SIRA. El objetivo de este proyecto es desarrollar una aplicación web que facilite a los gestores por medio de dispositivos móviles, el levantamiento de la información de los recicladores que solicitan a la UAESP la inclusión en el RURO (Registro Único de Recicladores de Oficio), Registro Único de Organizaciones de Recicladores RUOR y demás registros propios de la Subdirección de Aprovechamiento.

Ilustración 4. La aplicación SIRA instalada en las terminales ZEBRA



Fuente: Informes Subdirección de Aprovechamiento

La aplicación SIRA instalada en las terminales ZEBRA permite al gestor realizar de una manera clara y ordenada las verificaciones necesarias para el proceso de inclusión al RURO de los recicladores de oficio, permitiéndole funcionamiento offline en lugares donde el acceso a la red sea limitado

A la fecha se están ajustando los respectivos manuales de Usuarios

Evidencia en el siguiente enlace: [AP 2.1](#)

Actividad 2: Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad operativa para el aprovechamiento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad operativa de las organizaciones de recicladores, se ha realizado a través de estrategias, las cuales han permitido beneficiar para

la vigencia 2023 a 61 organizaciones de recicladores de oficio de las 197 que iniciaron con corte a enero de 2023. Lo anterior se ha desarrollado a través de la entrega de kits de maquinaria para que fortalezcan sus procesos operativos y mediante el programa de incentivos, en el cual previa evaluación, se realiza la entrega de recursos monetarios para financiación de proyectos.

A continuación, se detalla la información de cada estrategia.

- Programa de entrega de kits de maquinaria:

En el mes de enero de 2023, se lanzó la Convocatoria al Programa de entrega de kits de maquinaria para 11 Asociaciones de recicladores, según las Resoluciones No. 843 de 2022 y 158 de 2023. De esta manera se realizó el acompañamiento a las 88 asociaciones preinscritas, de las cuales, se recibieron 22 proyectos; se realizaron evaluaciones escritas y orales y se publicó el mes de marzo el listado de preseleccionados en la página web de la entidad.

En el marco del desarrollo del Programa de entrega de kits de maquinaria, se seleccionaron 10 organizaciones, 2 desistieron por adecuaciones eléctricas.

Se expide en el mes de junio la Resolución No. 420 de 2023 modificatoria de las anteriormente citadas. Posteriormente se realizan visitas de diagnóstico energético a los 9 restantes, se les da el plazo para realizar las adecuaciones y se expiden resoluciones de adjudicación individual.

En el mes de agosto se realizó la entrega de los 8 kits de maquinaria a las asociaciones beneficiadas:

- Aremat,
- Arcrecifront
- ACB, Asorepcol
- Yo reciclo
- Asocolombianita,
- Julio Flores
- 12 de octubre
- Asorema.

Quedó pendiente por un mes la entrega del kit de León Verde, por incumplimientos de la asociación en entregas de garantías.

Con el objetivo de entregar los dos (2) kits faltantes, en el mes de septiembre se lanza la segunda convocatoria para la entrega de 2 kits de maquinaria, según Resolución 706 de 2023, plazo para entrega de los proyectos hasta el 11 de octubre.

Se realiza en el mes de noviembre la entrega de los últimos 3 kits de maquinaria a Asociaciones de recicladores beneficiadas Gaiarec, Ciclo Alternativo y León Verde, para un total de 11 kits entregados en el 2023.

Ilustración 5. Kit de maquinaria



Fuente: Informes Subdirección de Aprovechamiento

Es así que, con estas estrategias, Fueron entregados e instalados un total once (11) kits de maquinaria a once (11) organizaciones, destinada al pre-alistamiento del material de plástico post consumo, con el fin de estimular y fortalecer las iniciativas y proyectos desarrollados por las Organizaciones de Recicladores de Oficio de la ciudad de Bogotá D.C., con Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cada Kit, se compone de:

- Una (1) banda transportadora de 1 x 5 mts
- Una (1) báscula digital de 1.5 mts
- Un (1) molino para plástico semirrígido de 200 kg/h
- Una (1) compactadora vertical de 100 kg/h

La inversión por Kit es de \$ 135.537.581 millones de pesos, para un total entregado de \$ 1.490.913.391.

- Programa de entrega de programa de incentivos:
 - Incentivos 2022: Mediante la Resolución UAESP No. 536 de 28 de septiembre de 2022, se estableció la convocatoria al Programa para la vigencia 2022, en este sentido entre los meses de febrero y marzo de 2023 se efectuaron los desembolsos a 50 organizaciones por valor de \$20.000.000. Por lo cual en el mes de abril se inició la última etapa de supervisión de los proyectos presentados por las organizaciones beneficiarias y se proyecta finalizar la supervisión de la mayoría de las organizaciones en el mes de Agosto de 2023.
 - Incentivos 2023: Se comprometieron 980 millones de pesos adicionales con el fin de beneficiar a 30 organizaciones de recicladores cada una con un incentivo de \$32.666M.

Para su cumplimiento, se expidió la Resolución 580 de 2023 “Por la cual se establecen los términos de referencia para la convocatoria correspondiente al Programa de Incentivos para la vigencia 2023”.

Se realizaron los acompañamientos a las organizaciones, en el proceso de la estructuración de sus proyectos, se recibieron las propuestas y postulaciones de las organizaciones al Programa de Incentivos, y a su vez, la revisión de requisitos habilitantes. Posteriormente, se llevaron a cabo las evaluaciones técnicas y orales, se publicó la lista de elegibles y se

expidieron las 30 resoluciones correspondientes a cada organización. En diciembre se inició la verificación de documentos para desembolsos en la siguiente vigencia

Evidencia en el siguiente enlace: [AP 2.2](#)

Actividad 3: Transición de las bodegas del Distrito, de un modelo comercial a uno industrial, acorde con la normatividad vigente para el beneficio de la población recicladora de oficio, teniendo en cuenta la madurez organizacional de las asociaciones de recicladores de oficio.

Proyecto Parque Industrial del Plástico - PIP: El Parque Industrial del Plástico, que tiene como propósito aprovechar y transformar el plástico posconsumo, el aumentando las tasas de aprovechamiento y transformando las resinas plásticas en nuevos materiales, fortaleciendo así el modelo de economía circular en la capital y así beneficiar a la población recicladora y a los habitantes de la ciudad de Bogotá en general.

En este proyecto se presenta los siguientes Avances:

- Suscripción del contrato UAESP-516-2022 para la *“CONSTRUCCIÓN DE REDES Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN LAS BODEGAS DE MARÍA PAZ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP – BOGOTÁ D.C”*.

El contrato de obra – UAESP 516-2022, cuenta con un avance de ejecución físico del 100% de la totalidad de sus actividades de obra programadas, con un trámite pendiente a la fecha con el operador de red Enel Codensa, relacionado con la aprobación del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctrica – RETIE, trámite querido para la liquidación del contrato. Durante la Vigencia 2023, el contrato presentó tres prórrogas y una adición. Valor total del Contrato \$2.563.859.594.

Ilustración 6. Construcción de redes y subestación eléctrica en las bodegas



Fuente: Informes Subdirección de Aprovechamiento

- Prorroga hasta el 23 de noviembre los contratos UAEPS-680-2021 y UAESP-681-2021 que corresponde al suministro de la maquinaria de transformación del plástico, de este último contrato fue adicionado para realizar adecuaciones físicas para el correcto funcionamiento de las máquinas.

- Se realizó la convocatoria para el proceso de compra de herramientas complementarias para el Parque Industrial del plástico. Se recibieron observaciones hasta el 25 de septiembre
- Paralelamente a la adecuación del espacio, con apoyo de la Cooperación Alemana GIZ, fue definido el modelo de Administración y gobernanza del Parque Industrial del Plástico - PIP. Actualmente se encuentra en construcción documento maestro del PIP que muestra antecedentes del proyecto y plan de implementación.
- Industrialización de las ECA como Satélites al Parque Industrial del plástico. Con el fin de mejorar la gestión de los residuos plásticos a nivel distrital se han Industrializado 8 ECA entregando 32 máquinas, correspondientes a 8 kits de maquinaria a las siguientes organizaciones de recicladores: AREMAT, ARCRECIFRONT, ACB, ASOREPCOL, YO RECICLO, ASOCOLOMBIANITA, ASOREMA y JULIO FLORES; se realiza capacitación sobre operatividad de las máquinas, seguridad y capacitación. Esta información se ampliará en la sección de acciones afirmativas.

Evidencia en el siguiente enlace: [AP 2.3](#)

[Actividad 4: Modernización y optimización de la prestación de la actividad de aprovechamiento a partir de iniciativas propuestas por los recicladores de oficio que prestan este servicio.](#)

Mediante la Resolución UAESP No. 536 de 28 de septiembre de 2022, se estableció la convocatoria al Programa de Incentivos para la vigencia 2022. En el mes de diciembre se publica el listado de las 50 organizaciones de recicladores elegibles y que cumplieron con los

requisitos del programa, para acceder al incentivo por \$20.000.000 millones de pesos para proyectos enmarcados en la actividad de aprovechamiento. Entre los meses de febrero y marzo de 2023 se efectuaron los desembolsos a 49 organizaciones por valor de \$20.000.000. Por lo cual en el mes de abril se inició la tapa de supervisión de los proyectos presentados por las organizaciones beneficiarias y se proyecta finalizar la supervisión de la mayoría de las organizaciones en el mes de agosto de 2023.

Para la vigencia 2023, la UAESP, realiza la tercera versión del Programa de Incentivos con un presupuesto de \$980 millones, con la cual se pretende beneficiar a 30 organizaciones con un incentivo de \$32,666,666, para la adquisición de maquinarias y elementos para la prestación del servicio de aprovechamiento

Ilustración 7. convocatoria Incentivos 2023



Fuente: Noticias Pagina Web UAESP

Es así como mediante la Resolución UAESP No. 580 de 2023 se establecen los términos de

referencia para la convocatoria correspondiente al Programa de Incentivos para la vigencia 2023, como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.

Se recibieron las propuestas y postulaciones de las organizaciones al Programa de Incentivos, y a su vez, la revisión de requisitos habilitantes. Posteriormente, se llevaron a cabo las evaluaciones técnicas y orales, se publicó la lista de elegibles y se expidieron las 30 resoluciones correspondientes a cada organización. En diciembre se inició la verificación de documentos para desembolsos en la siguiente vigencia.

Evidencia en el siguiente enlace: [AP 2.4](#)

Proyecto 3. Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor

Actividad 1: Conformación de redes de conocimiento, investigación y generación de valor asociadas a los materiales potencialmente aprovechables.

Durante el periodo no se adelanta encuentro en el marco de la Mesa Industrial del Plástico, en atención a la espera del modelo de gobernanza solicitado por la industria. Sin embargo, se realizó seguimiento al documento y se adjunta como evidencia los modelos presentados.

Evidencia en el siguiente enlace: [AP 3.1](#)

1.2. PROGRAMA INCLUSIÓN DE POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO

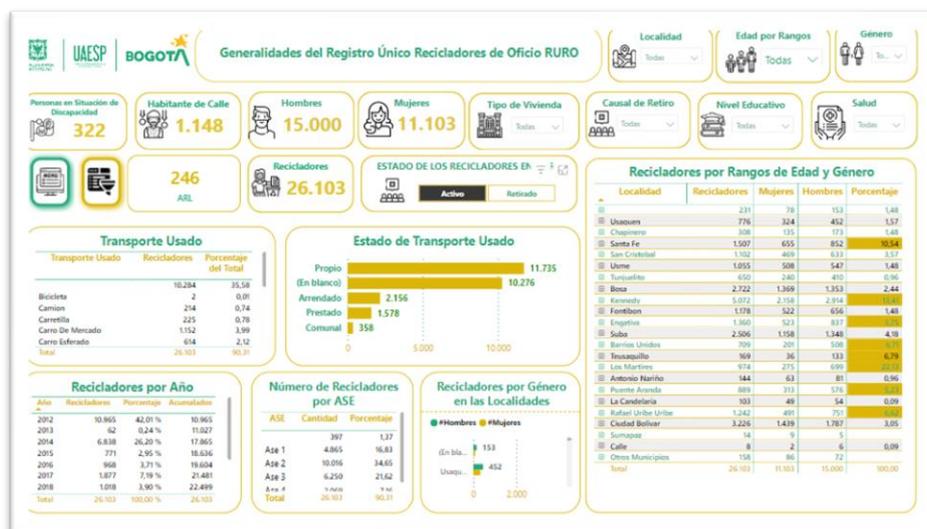
Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.

Actividad 1: Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO-. como herramienta del censo de población recicladora de oficio, con el fin de contar con información actualizada de las personas que se dedican a la actividad de aprovechamiento e identificar sus necesidades.

La UAESP, en cumplimiento de los Decretos Distritales 596 de 2016 y 345 de 2020, en lo respectivo a la inclusión de la población recicladora, continúa realizando la verificación, inclusión y actualización del Registro Único de recicladores- RURO y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio –RUOR.

Con corte del **4º. trimestre de 2023**, se cuenta con un total de **26.103** personas recicladoras de oficio registradas en el RURO.

Ilustración 8. Reporte Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO



Fuente: Subdirección de aprovechamiento, tomado de:

<https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro> el

28 de diciembre de 2023

Para el periodo sigue en aplicación la Resolución UAESP 492 del 23 de junio 2023 “Por la cual se deroga la Resolución No. 196 de 2022 y se definen los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio - RUOR”. La cual se encuentra publicada en la página Web de la UAESP para el conocimiento de los diferentes grupos de Interés. Evidencia en el siguiente enlace:

https://www.uaesp.gov.co/upload/resoluciones/2023/RESOLUCION_492_DE_2023.pdf

Evidencia en el siguiente enlace: [IN 1.1](#)

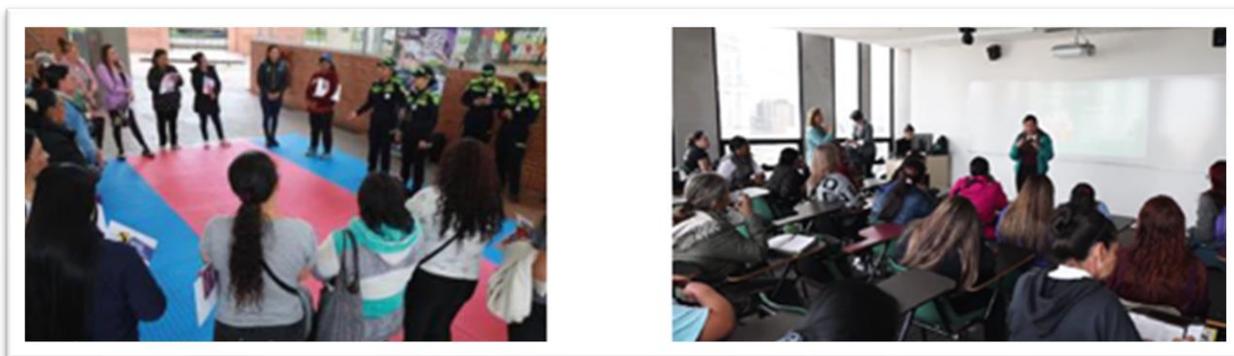
Actividad 2: Apoyo a través de las entidades distritales y nacionales para la población recicladora en los siguientes aspectos: (Asistencia psicosocial, Salud, Educación, Integración Social, Pisos de seguridad social)

En la vigencia 2023 fueron realizados el III y IV Encuentro de Mujeres Recicladoras por Bogotá, en el III Encuentro participaron 162 mujeres, fue realizado en la Plaza de los Artesanos, en el evento se recibió la oferta de entidades como la Secretaría de la Mujer, en la que se presentó el programa Espacio Respiro, Secretaría de Salud, con su oferta de vacunación de tétanos, VPH, y COVID, adicionalmente se hicieron tamizajes de salud y se realizó una charla sobre cuidado cardiovascular, por otro lado el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA realizó una socialización de cuidado de cabello y piel, y hubo un espacio para que los aprendices del SENA practicasen trenzado con las mujeres recicladoras participantes y la Policía Nacional participó con la presentación del programa púrpura enseñando a las mujeres técnicas de defensa personal, este espacio también permitió que la UAESP hiciera las primeras entregas de uniformes y carnets.

En el IV Encuentro se contó con la participación de 35 mujeres, en este último se presentó la oferta de la Secretaría de la Mujer, con su programa de Espacio Respiro, la Secretaría de Hábitat, quienes presentaron sus programas para el acceso de subsidio de viviendas, también participó la Universidad Central quien desarrolló el taller de emprendimiento y fortalecimiento de pequeñas empresas, para fomentar el liderazgo en las organizaciones de recicladores., adicionalmente, la UAESP presentó la agenda de los encuentros de mujeres recicladoras donde se priorizaron las necesidades de las mujeres recicladoras. Adicionalmente, se realizó el taller de valores y participación.

Estos Encuentros buscan que las diferentes entidades presenten su oferta de servicios con el fin promover una mejor calidad de vida en las mujeres recicladoras.

Ilustración 9. Encuentros de mujeres recicladoras por Bogotá



Fuente: Subdirección de Aprovechamiento

Evidencia en el siguiente enlace: [IN 1.2](#)

Actividad 3: Mejoramiento de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable.

La Unidad creó el programa de incentivos para la sustitución de VTH bajo la Resolución 847 de 2022, quedando comprometidos recursos por un monto de \$9.000.000.000 con el fin de beneficiar a las 197 organizaciones que estaban incluidas en el RUOR con corte a 31 de diciembre de 2022 como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C. es así como durante la vigencia 2023 se han adelantado las siguientes acciones:

- Se adelantaron mesas de trabajo con las organizaciones de recicladores realizadas donde fueron definidos los lineamientos para el desembolso del incentivo.

- Se expide la Resolución 667 de 2023 “Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 847 de 2022 y se establecen los criterios, lineamientos y requisitos para el desembolso del incentivo del “Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana) como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C”.
- Se adelantó una feria de servicios con proveedores de vehículos, en la que participaron las diferentes asociaciones que fueron beneficiadas, con el fin de facilitar y ayudar en la búsqueda del vehículo que cuenta con las características expuestas en la resolución.
- Se revisó la documentación de 185 organizaciones las cuales fueron adjudicatarias mediante resoluciones 876 de 2023 y 934 de 2023, las cuales ordenan el desembolso.
- Se publica Resolución 823 de 2023 que modifica el cronograma de desembolso, dado a que algunas organizaciones de recicladores no enviaron la información completa como lo establece la Resolución No. 667 de 2023.
- Se publica circular No. 20237000000324 con las 12 organizaciones que desistieron o no enviaron documentos.
- Se revisan documentos habilitantes y se envían para desembolso 184 organizaciones que cumplieron con el envío oportuno de lo requerido. La organización Herencia Verde no remitió documentos correspondientes, por lo tanto, no fue beneficiada.

- Con corte a diciembre, se gestionaron 184 pagos equivalente a \$8,406 Millones de pesos.
- Se inicia la fase de entrega de vehículos por parte de los proveedores, algunas organizaciones ya han recibido el vehículo.

Ilustración 10. Adquisición Vehículo Motorizado con Incentivo VTH



Fuente: Informes Subdirección de Aprovechamiento

Evidencias en el siguiente enlace: [IN 1.3](#)

Actividad 4: Carnetización de la población recicladora de oficio.

A partir de la solicitud de un Plan de mejora para reforzar la seguridad de los carnets, en atención a diferentes solicitudes, para el año 2023 se optó por efectuar el cambio en el diseño y seguridad (nuevo código QR para verificación en la Página web de la UAESP), de los carnets que son entregados a la población recicladora de oficio.

Durante el 4º trimestre se continuó con el proceso de carnetización a la población recicladora. Durante el 2023. Con corte a diciembre de 2023 se han carnetizado a 13.223 recicladores de oficio.

Evidencias en el siguiente enlace: [IN 1.4](#)

Proyecto 2. Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.

Actividad 1: Desarrollo de convenios y redes de cooperación para la consolidación de competencias necesarias para el desarrollo de la actividad de aprovechamiento en el marco de la prestación del servicio público de aseo

✓ Acompañamiento Certificación de Competencias Laborales

En agosto 28 de 2022 se suscribió el Acta de Relacionamiento Estratégico entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Centro de Gestión Industrial y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en la cual se acordó que “El SENA CGI ofrecerá formación profesional integral, técnica y tecnológica, tanto titulada como complementaria, de acuerdo con el portafolio que maneja el Centro de Formación, así como expedirá certificación de competencias laborales y asesorará proyectos de emprendimiento y creación de empresas bajo unos requisitos determinados por el Fondo Emprender y las demás directrices emanadas

por el SENA, que contribuya al desarrollo social y económico de los grupos de interés que atiende la UAESP, en este sentido, se ha venido adelantando el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en las normas 220201080 “Recolectar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental” y 220201081 “Recuperar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental” en el mes de septiembre fueron certificados 356 recicladores de oficio.

Para el 4º trimestre no se adelantaron actividades de certificación de competencias con el SENA.

Ilustración 11. Certificación de Competencias Laborales Población Recicladora



Fuente: Subdirección de Aprovechamiento

✓ Actividades de Formalización y Fortalecimiento a Organizaciones de Recicladores

Durante la vigencia 2023 se adelantaron caracterizaciones a las organizaciones de recicladores se encuentran registradas en el RUOR, estas caracterizaciones han permitido identificar las brechas de las organizaciones para lograr las fases de formalización de acuerdo con lo

establecido por el Decreto 596 de 2016 y de esta forma definir los planes de fortalecimiento que se han implementado.

A continuación, se describen las medidas aplicadas en la vigencia 2023, de acuerdo con la caracterización realizada:

- Medida 1 – Fortalecimiento

A través de un trabajo articulado entre la entidad y la Agencia de Cooperación Alemana GIZ, 95 organizaciones de recicladores se beneficiaron con jornadas de acompañamiento para la formalización de sus emprendimientos.

- Medida 2 – Fortalecimiento

En el 2023, de la mano de la Cooperación Alemana GIZ y Waste To Worth Global Colombia S.A.S - W2W, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP inició las capacitaciones enfocadas en el fortalecimiento al sector reciclador de Bogotá, como parte de las acciones afirmativas a favor de esta población, en donde participaron 160 organizaciones de recicladores.

Los temas abordados fueron:

- Recicladores de oficio y su rol en la difusión y cumplimiento del programa de prestación del servicio.
- Estrategias de comunicación y marketing para la promoción del portafolio de servicios en el contexto actual

- Base de datos de usuarios como una herramienta clave de gestión
- Relación y comunicación eficiente con el usuario en la era digital: la web y las redes sociales como herramientas eficientes de difusión y promoción
- Optimización administrativa en las organizaciones de recicladores.
- PQR's como indicadores de servicios
- Acompañamiento directo a 20 organizaciones de recicladores en registros financieros
- Importancia del control y manejo financiero empresarial en las organizaciones de recicladores

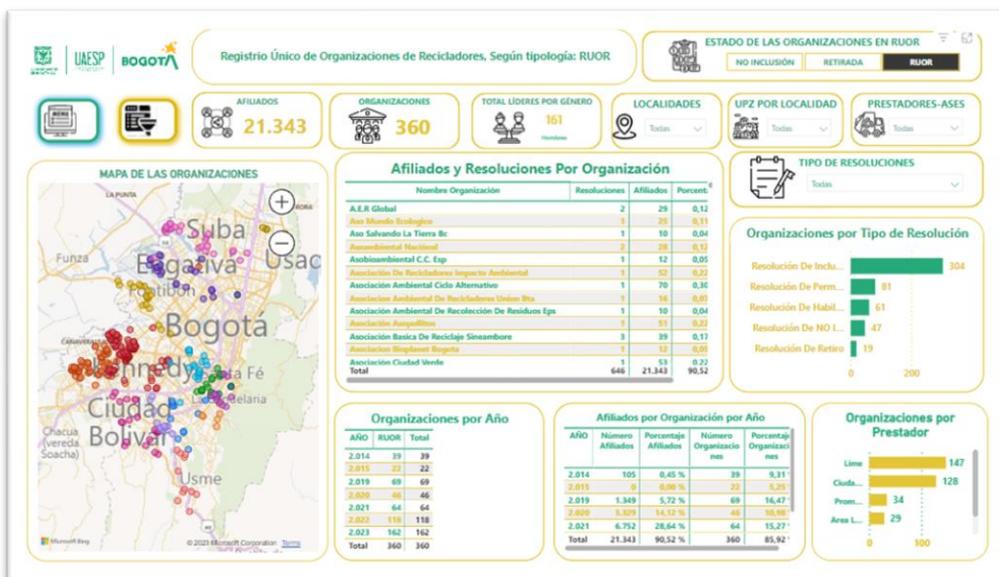
Evidencias en el siguiente enlace: [IN 2.1](#)

Actividad 2: Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, para lo cual se definirán y aplicarán criterios de verificación

Durante el 2023 se ha implementado la Resolución 492 de 2023 y el procedimiento interno definido para actualizar el registro.

Durante el 4º trimestre se realizaron un total de 73 inclusiones de organizaciones de recicladores de oficio en el RUOR. Con corte a diciembre, como resultado de la verificación, actualización e inclusión se cuenta con 360 organizaciones de recicladores de oficio registradas en el RUOR.

Ilustración 12. Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio - RUOR



Fuente: Subdirección de aprovechamiento, tomado de:

<https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-organizaciones-registradores-segun-tipologia-ruor> el 28 de diciembre de 2023

Evidencias en el siguiente enlace: [IN 2.2](#)

OTRAS ACCIONES AFIRMATIVAS DESARROLADAS POR LA UAESP

2.1. REGISTRO ÚNICO DE CARRETEROS – RUCA.

La UAESP, emite la Resolución No. 031 de 2022 “Por la cual se crea el Registro Único de Carreteros -RUCA” En cumplimiento del Decreto 019 de 2022.

Posteriormente se expide la Resolución No. 1085 del 19 de diciembre de 2023, Por la cual se modifica la Resolución No. 031 de 26 de enero de 2022, por medio de la cual se crea el Registro Único de Carreteros -RUCA

Evidencias en el siguiente enlace: [2.1 RUCA](#)

2.2. CENTROS TRANSITORIOS DE CUIDADO DEL CARRETERO

Con la expedición de la Directiva 004 de 2021, para la atención a población carretera la UAESP implementa los Centros Transitorios de Cuidado a Carreteros – CTCC, con el propósito de recuperar sectores afectados por el desorden en el espacio público, también como una alternativa de acompañamiento y atención a carreteros y recicladores, población vulnerable de la ciudad. Es un espacio administrado por el Distrito en el que los carreteros y recicladores pueden realizar la labor de separación y clasificación de material aprovechable bajo techo, de manera segura, organizada y digna.

Por una parte, se habilita una planta abierta como espacio donde el reciclador puede ubicar su carreta mientras separa manualmente el material potencialmente aprovechable, disponiendo en contenedores los residuos sobrantes de esa separación, los cuales posteriormente son recolectados para disposición final por el operador de aseo.

Por otra parte, se habilitaron espacios adicionales para la atención de la población carretera, a cargo de las Entidades Distritales se brinda oferta con servicios, que hacen parte de los

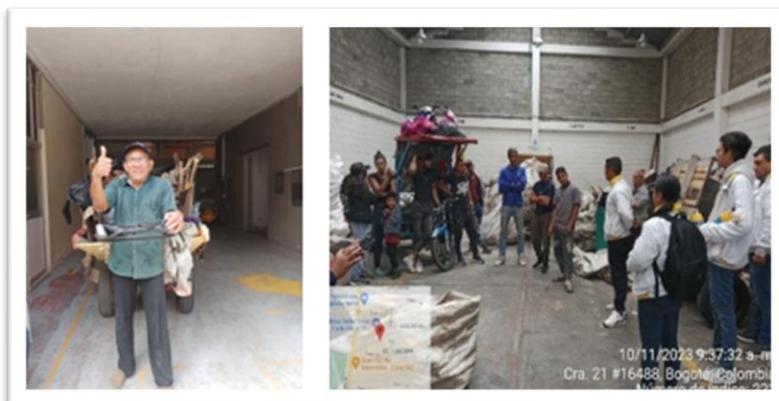
programas y proyectos de cada entidad, según su misionalidad, conectando el CTCC con otras infraestructuras de cuidado.

Además, el CTCC se relaciona con la estrategia de seguimiento y cuidado al espacio Público liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG, y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ, quienes en sus competencias y de conformidad con los Decretos 019 de 2022 y 014 de 2023, toman medidas correctivas frente a las afectaciones al medio ambiente y espacio público, redireccionando carreteros al CTCC, siendo un espacio autorizado para realizar labores de separación de material potencialmente aprovechable.

A lo largo de la 2023 se han consolidado ocho Centros Transitorios de Cuidado al Carretero, uno de los cuales se tiene en una bodega propia en la localidad de Kennedy, los siete restantes han sido implementados por medio de contratos de arrendamientos de la infraestructura en las localidades de Usaquén, Suba, Barrios Unidos, Tunjuelito, Kennedy, Engativá y Los Mártires, en esta última localidad se cuenta con dos CTCC. A lo largo de la vigencia 2023 y con corte Diciembre, se registraron 19.549 asistencias a los Centros Transitorios de Cuidado al Carretero - CTCC.

Evidencias en el siguiente enlace: [2.2 CTCC](#)

Ilustración 13. Atención Centros Transitorios Atención al Carretero



Fuente: Subdirección de Aprovechamiento

Adicionalmente, se instalaron cuatro puntos de atención complementaria, una sala de lactancia, punto de atención a niños y niñas, sala de juegos y biblioteca y un punto vive digital.

2.3. INVENTARIO DE ECAS Y BODEGAS PRIVADAS DE RECICLAJE

En cumplimiento del Decreto 203 de 2022, “Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones” la UAESP emite la Resolución No. 697 de 2022 Por la cual se establece la metodología para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 203 de 2022.

Que, de conformidad con la normatividad antes relacionada, la UAESP, adelantó el inventario de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA y de las bodegas privadas de

reciclaje existentes en la ciudad, realizando la identificación de las dimensiones de cada una, su funcionamiento y su ubicación.

Que realizado el inventario la UAESP, emitió la Resolución 137 de 10 de febrero de 2023, Por la cual se consolida el inventario final de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA y Bodegas Privadas de Reciclaje de la Ciudad de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 203 de 2022 y posterior a ello se realizó una modificación a este inventario con la Resolución 429 de 6 de junio de 2023.

Que, como resultado de lo anterior, las Organizaciones de Recicladores de Oficio solicitaron a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, realizar nuevamente una actualización del inventario de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento-ECA, y Bodegas Privadas de Reciclaje de la ciudad de Bogotá D.C., contenidas en las Resoluciones No. 137 del 10 de febrero de 2023 y Resolución No. 429 del 06 de junio de 2023. Por lo tanto, se expidió la Resolución No. 698 del 11 de septiembre de 2023 con el inventario final en el marco del Decreto 203. Registrando así un total de 798 ECA y 587 Bodegas Privadas de Reciclaje.

Ilustración 14. Fase 1 implementación Decreto 203



Fuente: Subdirección de Aprovechamiento

Durante el 4º trimestre, se inició la firma de los Planes de Fortalecimiento para las ECA, con corte a 30 de noviembre se firmaron 515 planes que corresponde al 65% del total de ECA registradas en el inventario. Estos planes son un instrumento que contiene las acciones de apoyo por parte de las entidades del Distrito y acompañamiento concertados con cada uno de los prestadores de las ECA para las actividades de ampliación o traslado, cuando se requiera, para dar cumplimiento al POT

Ilustración 15. Fases 2 y 3 implementación Decreto 203



Fuente: Subdirección de Aprovechamiento

Evidencias en el siguiente enlace: [2.3 Inventario de ECA y BP](#)

2.4. UNIFORMES PARA LA POBLACIÓN RECICLADORA

En el marco de las acciones afirmativas y de dignificación de la labor del reciclador, la UAESP, adelantó en octubre de 2022 el proceso de adquisición de 128.487 uniformes, conformados por 86.658 overoles y 42.829 impermeables, por un valor total de \$8.000.000.000, para el reconocimiento e identificación de los recicladores de oficio registrados en el RURO.

Las entregas masivas de uniformes iniciaron en el mes de mayo de 2023.

A diciembre de 2023, se han entregado un total de 49.854, siendo beneficiados 13.223 recicladores de oficio registrados en el RURO

Ilustración 16. Entrega Uniformes



Fuente: Subdirección de Aprovechamiento

Evidencias en el siguiente enlace: [2.4 Uniformes](#)

2.5. Kits de Ofimática

Durante la vigencia 2022 Como apoyo a las fases de formalización de acuerdo con el Decreto 596 de 2016 y para el fortalecimiento de las organizaciones la Unidad realizó la adquisición de 200 Kits de ofimática conformados por un computador portátil y una impresora, cuyo propósito es facilitar la gestión administrativa de las organizaciones.

Se expide la Resolución 220 de 2023 “Por medio de la cual que entregan en calidad de donación los kits de ofimática (impresoras y computadores a las Organizaciones de Recicladores de Oficio y los uniformes a los Recicladores de Oficio, en el marco de la implementación de Acciones Afirmativas a favor de la población de recicladores de oficio” fueron entregados los kits de ofimática, teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo primero de esta resolución,

los elementos se entregarán a las organizaciones que se encontraban incluidas en el RUOR con corte a diciembre de 2022.

En cumplimiento de la Resolución 220 de 2023, a cierre de la vigencia 2023 se han entregado 186 kits de ofimática a organizaciones de recicladores de oficio, los 14 restantes están en proceso de asignación.

Ilustración 17. Entrega de Kits de Ofimática a Organizaciones de Recicladores



Fuente: Subdirección de Aprovechamiento

Evidencias en el siguiente enlace: [2.5 Entrega Kit Ofimática](#)

2.6. Acompañamiento Certificación de Competencias Laborales

En agosto 28 de 2022 se suscribió el Acta de Relacionamento Estratégico entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Centro de Gestión Industrial y la Unidad Administrativa

Especial de Servicios Públicos - UAESP, en la cual se acordó que “El SENA CGI ofrecerá formación profesional integral, técnica y tecnológica, tanto titulada como complementaria, de acuerdo con el portafolio que maneja el Centro de Formación, así como expedirá certificación de competencias laborales y asesorará proyectos de emprendimiento y creación de empresas bajo unos requisitos determinados por el Fondo Emprender y las demás directrices emanadas por el SENA, que contribuya al desarrollo social y económico de los grupos de interés que atiende la UAESP, en este sentido, se ha venido adelantando el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en las normas 220201080 “Recolectar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental” y 220201081 “Recuperar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental” en el mes de septiembre fueron certificados 356 recicladores de oficio.

Ilustración 18. Certificación de Competencias Laborales Población Recicladora



Fuente: Subdirección de Aprovechamiento

Evidencias en el siguiente enlace: [2.6 Competencias laborales](#)

2.7. RESULTADOS DEL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS EN LAS ENTIDADES DISTRITALES (DECRETO 400 DE 2004).

El objetivo del Decreto 400 de 2004 es reglamentar el eficiente manejo de los residuos sólidos producidos, tanto por las entidades distritales, como por los servidores pertenecientes a ellas, buscando como objetivo central su adecuado aprovechamiento.

Dentro de los resultados más relevantes se cuenta con el seguimiento a 78, Entidades dentro de las que se encuentran las Entidades Distritales de orden central y Descentralizado, Empresas de Servicios Públicos (oficial y mixto), alcaldías locales, y particulares que cumplan funciones públicas.

Mediante el seguimiento realizado, durante el año 2023 fueron reportados 1.106.976kg (1106 ton) de residuos aprovechables gestionados por 37 Organizaciones de recicladores de recicladores que se encuentran activas en el Registro Único de Recicladores de Oficio - RUOR.

Toda la información respecto a las cantidades de residuos generadas por entidades distritales puede ser consultada por la ciudadanía en la página web de la entidad en el enlace:

<https://www.uaesp.gov.co/content/aprovechamiento-descreto-400>

Evidencias en el siguiente enlace: [2.7. Dec 400 2004](#)

Elaborado: Brisa Julieth Salamanca Fonseca – Profesional Universitario

Blanca Yomar López Delgadillo – Profesional Especializado

Revisado: Sandra Yineth Sánchez Waldron – Contratista UAESP-028-2024

Aprobado: Ariadna Rodríguez Verdugo – Subdirectora de Aprovechamiento